



EX-2021-00300014- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 15 de septiembre de 2021

VISTO:

El EX-2021-00300014- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita la contratación del Prof. Guillermo Eduardo Lipis, D.N.I 13.432.579, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión *"La agencia de noticias, el origen de la información"* desarrollado los días sábados 15, 22 y 28 de mayo y el 5 de junio de 2021

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida para las contrataciones de corta duración conforme arts. 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del HCS y Res. SPGI 148/12.

Que de acuerdo a la RD N° 47/2021 los docentes dictantes de cursos de Extensión perciben en concepto de honorarios, la suma equivalente al setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengados el porcentaje correspondiente a la UNC (5 %), los gastos que ocasione el curso y el treinta por ciento (30%) correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud del tiempo transcurrido corresponde el reconocimiento, con carácter excepcional y por única vez, de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-. Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Prof. Guillermo Eduardo Lipis, D.N.I 13.432.579, en el dictado del curso de Extensión "La agencia de noticias, el origen de la información" desarrollado los días sábados 15, 22 y 28 de mayo y el 5 de junio de 2021 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos once mil novecientos setenta con 00/100 (\$11.970).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios prestados por el Sr. Lipis conforme art. 1 de la presente, sea afrontado con recursos provenientes de la Fuente: Recursos Propios de la Secretaría de

Extensión (Curso "La agencia de noticias, el origen de la información") de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 654

Dra. Mariela Lucregia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba